

CONTINUACION EN FUNCIONES DEL SECRETARIO EJECUTIVO

La XIX Reunión de Ministros de Salud del Área Andina,

CONSIDERANDO

Que se encuentra en proceso de ejecución la estrategia de fortalecimiento de Cooperación Andina de Salud, el Plan de Acción Conjunto de la Subregión Andina para el Cuatrienio 1994-1997 y las gestiones para el financiamiento de proyectos subregionales en salud andina.

Que se ha iniciado el proceso de implementación jurídica y aplicación de las directrices presidenciales para la Reforma Institucional del Sistema Andino de Integración, lo cual compromete el desarrollo futuro del Convenio Hipólito Unanue.

Que en estas circunstancias, es necesario garantizar la continuidad de una coordinación informada y experimentada de la marcha institucional del Convenio para la culminación exitosa de esos importantes procesos.

Que el actual Secretario Ejecutivo del Convenio ha demostrado en el desempeño de sus funciones una especial dedicación y brillo, lo que ha sido reconocido formalmente por los Señores Ministros de Salud del Área Andina a través de las Resoluciones VI/1 de Ginebra, XVII/291 de Cuenca y XVIII/313 de Santiago de Chile.

Que de conformidad con el Artículo 7, inciso j) del Protocolo Adicional del Convenio Hipólito Unanue es función de la Reunión de Ministros de Salud del Área Andina adoptar Resoluciones que permitan cumplir los objetivos que persigue el Convenio.

RESUELVE

1. Disponer que el actual Secretario Ejecutivo del Convenio Hipólito Unanue, Doctor Carlos Bazán Zender continúe en funciones hasta el 31 de diciembre de 1996.
2. Solicitar a los países miembros que presenten propuestas para la modificación de las normas que rigen la duración del período de la Secretaria Ejecutiva y criterios para la elección, para ser presentadas y aprobadas en la XX REMSAA.

CERTIFICO

Que el texto de la resolución que antecede fue aprobado en la XIX Reunión de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Caracas, Venezuela, el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. En fe de lo cual, expido la presente Certificación en Lima, Perú, el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

CARLOS BAZÁN ZENDER
SECRETARIO EJECUTIVO
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE